MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO
Unidad Operativa de Contrataciones
RUC N° 80022453 - 1
Mcal. Estigarribia c/ Curupayty y Pa'i Fariña
Telefax: (0544) 320 011 – 320733
munisjn@hotmail.com

INFORME TECNICO DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 08/2019 PARA LA REFACCIÓN DE CEMENTERIO MUNICIPAL – ID N° 367813

En la Ciudad de San Juan Nepomuceno Departamento de Caazapá, República del Paraguay, a los siete días del mes de agosto del año dos mil diecinueve siendo la hora siete con treinta minutos (07:30 a.m.), en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Juan Nepomuceno de conformidad al artículo 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se reúnen los miembros del comité evaluador a efectos de elevar al Intendente Municipal de San Juan Nepomuceno, el dictamen técnico resultante del análisis de los documentos presentados en el marco de la "Licitación por Contratación Directa (CD) N° 08/2019 para la ejecución de obras con la descripción "Refacción del Cementerio Municipal" identificado en el SICP con el ID N° 367813 de manera a corroborar que los documentos obrantes cumplan con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás exigencias inherentes al presente llamado, para determinar cuál de las propuestas es técnica, legal y económicamente la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de San Juan Nepomuceno.-

Que, el comité técnico evaluador deja constancia que el mismo ha sido constituido por acto administrativo de la Intendencia Municipal Nº 160/2019 de fecha martes seis de agosto del año dos mil diecinueve conformado por los siguientes integrantes: Licenciada Blanca Elizabeth Morínigo Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones con cedula de identidad N° 5.014.457; Universitaria Esmelda Ruiz Díaz con cedula de identidad N°5.787.719 auxiliar administrativo de la Institución.

Que, para la presente licitación la convocante ha cursado invitación a través del portal del SICP a las siguientes firmas oferentes:

N°	Firma Oferente	RUC N°
1	José Domingo Cristaldo	2340135
2	Mario Alberto Villaverde Lugo	2374960
3	Blas Sebastián Santa Cruz Arevalos	4142342
4	Itapoty SA	80052690
5	Orlando Gusther Cañiza Aquino	2223168

Acta de apertura de ofertas.

Conforme se desprende del acta de apertura de ofertas de fecha lunes cinco (05) de agosto del dos mil diecinueve una sola firma oferente se ha presentado al llamado licitatorio de referencia, por lo que se ha determinado actuar de conformidad a los preceptos legales establecidos en la Resolución DNCP N°522/15 Artículo 2° que expresa…."*Disponer que en las contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres (3) oferentes al vencimiento del plazo de entrega de sobres la autoridad competente del organismo, entidad o Municipalidad bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieran presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado".* En tal sentido la máxima autoridad dispuso la realización de la apertura del único sobre de forma inmediata, por razones de celeridad en la ejecución de la obra correspondiente a la firma que se detalla a continuación:

1- Empresa: "Constructora del Sur" - RUC N° 4191786 - 3 Presento un sobre conteniendo un (1) ORIGINAL.

Oferta Total: Guaraníes sesenta y cuatro millones ochocientos veinte mil IVA Incluido (Gs.64.820.000.- IVA Incluido)

Seguidamente, luego de ordenar las ofertas de menor a mayor y prosiguiendo con la evaluación, se analizan las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas por los oferentes de conformidad a los términos establecido en el pliego de bases y condiciones en concordancia con el Artículo 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley N° 2.051/03 obteniendo el siguiente resultado:

N°	Oferente	Formulario de Oferta suscripto por el oferente	Cédula de Identidad o Poder del firmante de la oferta	Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley 2051	Garantía de Mantenimiento de Oferta
1	Constructora del Sur	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas.

En el marco del acto de apertura de sobres, según se puede constatar en el acta de apertura NO se formularon observaciones al momento de presentar la propuesta económica.

Seguidamente el comité evaluador procedió a verificar a través de la página digital del Ministerio de Industria u Comercio (MIC) la tramitación o no por parte del oferente de la autorización del Certificado de Origen Nacional de manera a acogerse con el beneficio correspondiente al margen de preferencia establecido en el Pliego de bases y condicione PBC. En tal sentido realizada la verificación pertinente por los medios digitales se constata que la firma Constructora del Sur no solicito el Certificado de Origen por lo tanto no puede acogerse al beneficio del margen de preferencia establecido en la normativa vigente.

Miembro del Comité Evaluador
Blanca E. Morínigo
Encargada U.O.C
Municipalidad San Juan Nepomuceno

Miembro del Comité Evaluador
Esmelda Ruiz Díaz
Auxiliar Administrativo
Municipalidad de San Juan Nep.

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO
Unidad Operativa de Contrataciones
RUC N° 80022453 - 1
Mcal. Estigarribia c/ Curupayty y Pa'i Fariña
Telefax: (0544) 320 011 – 320733
munisjn@hotmail.com

INFORME TECNICO DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 08/2019 PARA LA REFACCIÓN DE CEMENTERIO MUNICIPAL – ID N° 367813

- **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS**

N°	Oferente	RUC N°	Oferta Total IVA Incluido
1	Constructora del Sur	4191786 - 3	Gs. 64.820.000.-

Posteriormente el comité evaluador selecciona la oferta de la firma *Constructora del Sur* cuya documentación es susceptible de ser analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados en el PBC del llamado de referencia en virtud a los criterios "Cumple" o "No cumple" obteniendo el siguiente resultado:

Documentación de carácter Formal	Oferente Constructora del Sur
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta y/o fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente (Vigente).-	Cumple
Capacidad Financiera Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2016,2017,2018 Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2016,2017,2018 Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% *el porcentaje relacionado al monto de la oferta del oferente*	Cumple
Copias Autenticadas por Escribanía de los Balances Generales clasificados en corrientes y no corrientes y estados de resultados de los tres últimos años cerrados ejercicios fiscales años (2016, 2017, 2018) con las copias autenticadas por Escribanía de los formularios de liquidación de impuestos de los ejercicios correspondientes a los años 2016, 2017, 2018	Cumple
Copias de Contratos y/o facturaciones referentes a construcción similares a los solicitados en esta Licitación, con entidades públicas y/o privadas, cuya sumatoria en promedio sea superior al cincuenta /50%) como mínimo del monto total ofertado.	Cumple
Formulario N° 4 composición de los precios unitarios ofertados como resultado del desglose de los mismos.	Cumple
Ultimo paga del IVA – Formulario 120	Cumple
Certificado de cumplimiento con el seguro social IPS	Cumple
Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato.	Cumple
Capacidad en materia de equipos: Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Camión volquete capacidad máxima de hasta 6 m3 Hormigonera con capacidad máxima de hasta 400 lts Camioneta tipo furgón para traslado de personal Camioneta tipo pick up para acarreo de material Herramientas manuales Pala cargadora Vibro compactador Herramientas varias para la construcción Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Cumple
Capacidad en materia de personal Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: 1 Ing. o Arq. Para Residente para el sitio de Obras como mínimo de 5 años de experiencia 3 Ayudantes Como mínimo Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con tres (3) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Cumple
Experiencia General en Okras Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 30% de la oferta presentada, se podrán presentar facturas o contratos con instituciones públicas o privadas para comprobar el requisito. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Cumple
Experiencia Específica en Obras Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos dos (2) contratos, durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un *70%* por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. *Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período que abarca los años 2016, 2017,1018 en las siguientes actividades clave: Construcción y/o relación de instituciones públicas y/o privadas.	Cumple

Miembro del Comité Evaluador

Blanca E. Morinigo
Encargada U.O.C
Municipalidad San Juan Nepomuceno

Miembro del Comité Evaluador

Esmelda Ruiz Díaz
Auxiliar Administrativo
Municipalidad de San Juan Nep.

RUC N° 80022453 - 1
Mcal. Estigarribia c/ Curupayty y Pa'i Fariña
Telefax: (0544) 320 011 – 320733
munisjn@hotmail.com

INFORME TECNICO DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 08/2019 PARA LA REFACCIÓN DE CEMENTERIO MUNICIPAL – ID N° 367813

Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015.

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación procedió a verificar si el oferente, es funcionario (permanentes o contratados) de la Municipalidad de San Juan Nepomuceno o si los mismos figuran en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) de la Administración Pública, constatándose que la señora Liliana Noemí Maidana con cédula de identidad N°4.191.786 no se encuentra en los registros mencionados precedentemente.

En relación a la revisión efectuada en la base de datos de la Convocante y de la Secretaria de Función Pública a través de la Página Web www.documentos.gov.py , este Comité de Evaluación deja constancia que la señora Liliana Noemí Maidana con cédula de identidad N°4.191.786 no se encuentra vinculada entre los registros verificados..

Posteriormente el comité evaluador procedió a verificar la calificación y capacidad legal del oferente utilizando para establecer el cumplimiento o no con los parámetros establecidos de conformidad a los criterios "Cumple / No Cumple", de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE	CAPACIDAD LEGAL	
	Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27/03/2015	
	Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	**Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
1. Constructora del Sur	Cumple	Cumple

Seguidamente el comité procedió a verificar la documentación correspondiente a la capacidad financiera del oferente, conforme a los criterios "Cumple" o "No cumple" obteniendo el siguiente resultado:

Capacidad Financiera	Oferente
	Constructora del Sur
Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2016,2017,2018	Cumple
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2016,2017,2018	Cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los años 2016,2017,2018 no deberá ser negativo	Cumple

Conforme a lo establecido en la Resolución N° 849/2015, se verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley No. 2051/03, Inc. "a" y "b"

A- Conforme a lo establecido en la normativa, se ha verificado en los registros del personal de la Convocante (UGDP) y no se ha detectado que el Oferente, se encuentre comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

B- Conforme a lo establecido en la normativa, se ha verificado si el Oferente se encuentra individualizado en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", y/o aparecen registros en la base de datos del SINARH como resultante del análisis se constata que el oferente señora Liliana Noemí Maidana con cédula de identidad N°4.191.786 NO REGISTRA vínculo como funcionaria en ninguna Entidad Pública, en tal sentido no se encuentra comprendida en las prohibiciones y/o limitaciones establecidas en la ley por ende no posee impedimento alguno para ejecutar el contrato.

Miembro del Comité Evaluador
Blanca E. Morinigo
Encargada U.O.C
Municipalidad San Juan Nepomuceno

Miembro del Comité Evaluador
Esmelda Ruiz Díaz
Auxiliar Administrativo
Municipalidad de San Juan Nep.

RUC N° 80022453 - 1
Mcal. Estigarribia c/ Curupayty y Pa'i Fariña
Telefax: (0544) 320 011 – 320733
munisjn@hotmail.com

INFORME TECNICO DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 08/2019 PARA LA REFACCIÓN DE CEMENTERIO MUNICIPAL – ID N° 367813

Oferente que cumple con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones

De conformidad a lo establecido en los numerales 1, 2, 3, 4 y 5 del inciso a) del Artículo 61 "Método de evaluación" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones, y teniendo en cuenta los criterios analizados ut supra, el Comité de Evaluación deja constancia que la empresa oferente Constructora del Sur cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con capacidad legal, técnica y financiera conforme a las exigencias requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Recomendación de Adjudicación

Por tanto, atendiendo a los criterios de evaluación expresados precedentemente, al sistema de adjudicación por el total contemplado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), a la disponibilidad presupuestaria dentro del Programa Anual de Contrataciones (PAC) con ID Nº 367813 se recomienda la adjudicación del proceso licitatorio por Contratación Directa (CD) N° 08/2019 con la descripción "Refacción del Cementerio Municipal" a la empresa Constructora del Sur con RUC N° 4191786 - 3 representada por la señora Liliana Noemí Maidana con cédula de identidad N°4.191.786 por la suma de Guaraníes sesenta y cuatro millones ochocientos veinte mil IVA Incluido (Gs. 64.820.000 IVA Incluido), salvo mejor parecer del Ejecutivo Municipal.-

Se deja constancia para lo que hubiere lugar en derecho, que los documentos analizados, así como los cuadros comparativos de las ofertas presentadas y el de recomendación de adjudicación, forman parte del presente Informe Técnico de Evaluación.-

Con lo actuado se da por finalizada la función de este Comité, resolviéndose elevar el presente informe al señor Intendente para sus efectos pertinentes, el cual, previa lectura y ratificación de los miembros, es suscripto en prueba de conformidad, en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Lic. Blanca E. Morínigo
Miembro del Comité Evaluador

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO
Dirección de Administración y Finanzas

Univ. Esmelda Ruiz Díaz
Miembro del Comité Evaluador

Esmelda Ruiz Díaz
Auxiliar Administrativo
Municipalidad de San Juan Nep